

**Núm. 06/2015**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

**ASISTEN:**

**SRES. CONCEJALES ELECTOS**

Don Juan José Núñez Estévez  
Doña Yolanda Marcos Piris  
Don Rafael Borrega Granada  
Doña María del Carmen de Sande López  
Doña Ana Vanesa Montero Iglesias  
Doña María Emilia Naváis de los Ángeles  
Don Juan Francisco Montero Durán  
Doña Montaña Pérez Escalante  
Don José María Florencio Jorge

**SR. SECRETARIO**

Don Juan Carlos Mateos Roque

En Zarza la Mayor, a trece de junio de dos mil quince.

Siendo las 12:00 horas, fijadas al efecto, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, Concejales Electos proclamados por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado

por Real Decreto 2568/1986.

-----oOo-----

**1º: FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

El Secretario de la Corporación da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo que allí se dispone, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por Doña María del Carmen de Sande López, Concejala electa de mayor edad, que la preside, y por Don José María Florencio Jorge, Concejales electos de menor edad, quienes presentan sus credenciales al Secretario y toman sus asientos respectivos.

-----oOo-----

**2º: COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose adoptado las medidas que dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el señor Secretario da lectura al acta de proclamación de candidatos remitida por la Junta Electoral de Zona de Cáceres.

En el mencionado acta constan proclamados Concejales Electos de este Ayuntamiento, los siguientes:

Por el Partido Popular:

- Don Juan José Núñez Estévez.
- Doña Yolanda Marcos Piris.
- Don Rafael Borrega Granada.
- Doña María del Carmen de Sande López.

Por el Partido Socialista Obrero Español:

- Doña Ana Vanesa Montero Iglesias.
- Doña María Emilia Naváis de los Angeles.
- Don Juan Francisco Montero Duran.
- Doña Montaña Pérez Escalante.
- Don José María Florencio Jorge.

A continuación la señora Presidente de la Mesa procede la comprobación de las credenciales de Concejal que le han sido entregadas, procediendo a su cotejo con los datos que constan en el Acta de Proclamación de Candidatos leída por el Secretario.

Se comprueba así mismo que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones de bienes y actividades a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la totalidad de los Concejales Electos, que conforman la mayoría absoluta requerida por la ley, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

-----oOo-----

---

### **3º: ACTO DE JURAMENTO O PROMESA.**

---

Tras la lectura por el Secretario del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los candidatos electos, se procede a prestar el juramento o promesa con la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, preguntando el Secretario a los Concejales Electos: *«¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Zarza la Mayor, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?»*

- Don Rafael Borrega Granado contesta: sí, juro.
- Doña Yolanda Marcos Piris contesta: sí, juro.
- Don Juan José Núñez Estévez contesta: sí, juro.
- Doña Montaña Pérez Escalante contesta: sí, prometo.
- Don Juan Francisco Montero Duran contesta: sí, prometo.
- Doña María Emilia Naváis de los Angeles contesta: sí, prometo.
- Doña Ana Vanesa Montero Iglesias contesta: sí, prometo.
- Don José María Florencio Jorge contesta: sí, prometo.
- Doña María del Carmen de Sande López contesta: sí, juro.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Zarza la Mayor.

-----oOo-----

#### **4º: ELECCIÓN DE ALCALDE/SA.**

Continúa el Secretario del Ayuntamiento procediendo a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General referido a la elección de los Alcaldes.

Tras ello la Presidente de la Mesa de Edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si presentan o retiran su candidatura para la elección de Alcalde/sa, manifestándose en el siguiente sentido:

- D<sup>a</sup>. Ana Vanesa Montero Iglesias, del Partido Socialista Obrero Español, responde que la presenta.
- D. Juan José Núñez Estévez, del Partido Popular, también contesta que la presenta.

En atención a lo anterior, la Presidente de la Mesa procede a proclamar como candidatos a la Alcaldía de Zarza la Mayor a doña Ana Vanesa Montero Iglesias y a don Juan José Núñez Estévez.

Tras esta proclamación, el señor Secretario invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para la elección de Alcalde/sa, con alguna de las formas establecidas en los artículos 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es decir, mediante votación ordinaria, nominal o secreta.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a realizarla a mano alzada, con el siguiente resultado:

- Votos a favor de D<sup>a</sup>. Ana Vanesa Montero Iglesias, cinco.
- Votos en contra de la anterior, cuatro.
- Votos a favor de D. Juan José Núñez Estévez, cuatro.
- Votos en contra del anterior, cinco.
- Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, al ser nueve el número de Concejales que componen la Corporación Municipal, y el número que representa la mayoría absoluta cinco, la Presidente de la Mesa de Edad, al haber obtenido Doña Ana Vanesa Montero Iglesias la mayoría absoluta de los votos, la proclama Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Zarza la Mayor.

-----oOo-----

#### **5º: TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDESA.**

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la señora Alcaldesa-Presidente presta promesa de acatamiento a la Constitución, haciéndolo según el siguiente tenor literal: *"Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zarza la Mayor, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*.

Realizado lo anterior, la Presidente de la Mesa de Edad cede la presidencia del acto a la recién elegida Alcaldesa, quien pronuncia su discurso de investidura agradeciendo la presencia del público asistente y exponiendo las directrices en las que se enmarcará la nueva legislatura que ahora comienza.

Para finalizar el acto la anterior Alcaldesa, Doña María Esther Gutiérrez Morán, que se encuentra entre el público asistente, hace entrega a la nueva Alcaldesa del bastón de mando de la Alcaldía, como representación y símbolo de sus atribuciones, y con la venia de ésta, pronuncia unas palabras con una cita de Cervantes, un agradecimiento a los miembros de la anterior Corporación Municipal por la colaboración prestada y el reconocimiento a los funcionarios y resto del personal por la labor desarrollada durante los ocho años en que ha desempeñado el cargo de Alcaldesa.

-----oOo-----

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la Alcaldesa-Presidente declara concluido el acto siendo las 12:25 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.